



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 16 de agosto del 2016

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 04018-R-16

Lima, 16 de agosto del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 09751-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre conclusión de funciones, designación y otorgamiento de subvención económica por trabajo extraordinario.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 03387-R-11 del 30 de junio del 2011, se designó a doña EDELIA JUSTINA PAREDES CANTORAL, con código N° 05173A, como Jefa de la Oficina de Coordinación Técnica, Nivel F-3, del Rectorado, a partir del 01 de julio del 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N° 02250-R-12 de fecha 24 de abril del 2012, modificada por Resolución Rectoral N° 02773-R-12 del 24 de mayo del 2012, se encargó a doña MERCEDES SANTIBAÑEZ COLLADO, administrativa permanente, las funciones de Jefa de la Oficina de Beca 18, dependiente del Rectorado, con el nivel que figura en el CAP, a partir del 24 de abril del 2012;

Que con Resolución Rectoral N° 03604-R-16 de fecha 13 de julio del 2016, se autorizaron las subvenciones económicas por trabajo extraordinario del personal que realiza labores en el Rectorado, para el período de julio a diciembre del 2016, entre otros, de doña EDELIA JUSTINA PAREDES CANTORAL, en su condición de Jefa de la Oficina de Coordinación Técnica, Nivel F-3, por el monto mensual de S/ 1,100.00 soles;

Que mediante Proveído N° 600-R-2016, el Despacho Rectoral dispone dar por concluida la encargatura de doña MERCEDES SANTIBAÑEZ COLLADO, como Jefa de la Oficina de Beca 18, dependiente del Rectorado y la designación de doña EDELIA JUSTINA PAREDES CANTORAL, como Jefa de la Oficina de Coordinación Técnica, Nivel F-3, del Rectorado; asimismo, se le designe en este último cargo a doña MERCEDES SANTIBAÑEZ COLLADO y se le otorgue la subvención económica correspondiente;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Oficio N° 2796/DGA-OGRRHH/2016 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 11 de agosto del 2016, emiten opinión favorable;

Que el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece: “La designación consiste en el desempeño de un cargo con responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

RESUELVE:

- 1°** *Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de doña EDELIA JUSTINA PAREDES CANTORAL, con código N° 05173A, administrativa permanente, como Jefa de la Oficina de Coordinación Técnica, Nivel F-3, del Rectorado, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 2°** *Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de doña MERCEDES SANTIBAÑEZ COLLADO, con código N° 065412, administrativa permanente, como Jefa de la Oficina de Beca 18, dependiente del Rectorado, dándosele las gracias por los servicios prestados.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R. N° 04018 -R-16

-2-

- 3° *Designar a doña **MERCEDES SANTIBAÑEZ COLLADO**, con código N° 065412, administrativa permanente, como Jefa de la Oficina de Coordinación Técnica, Nivel F-3, del Rectorado, a partir del día siguiente de la conclusión de la designación señalada en el resolutivo que antecede; otorgándosele una subvención económica por trabajo extraordinario por el monto mensual de S/ 1,100.00 soles, a partir de la fecha de su designación hasta el 31 de diciembre del 2016, en reemplazo de la que venía percibiendo doña Edelia Justina Paredes Cantoral.*
- 4° *Autorizar la rotación de doña **EDELIA JUSTINA PAREDES CANTORAL**, del Rectorado hacia el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Rectoral.*
- 5° *Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) William Ernesto Prado Ore, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct